CONTRATO No. 0418 DE 2025
Periodo de verificación: Diciembre
Fecha de Elaboración del Informe: 18-12-25
Número de Informe: 1

CONTRATANTE:	**Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA (Gerencia Administrativa)**
CONTRATISTA:	L&Q AUDITORES EXTERNOS S.A.S
NIT:	900354279-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Jose Edison Lozada Quintero
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	80219944
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL Y DE RENTA CORPORATIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- Y DE LOS QUE HACEN PARTE DE LOS PROCESOS JUDICIALES ENTRE OTROS QUE SE LLEGAREN A RECIBIR GRUPO II
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:	12 de Noviembre de 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	20/11/2025
CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPESTAL - CDP:	20250000450
REGISTRO PRESUPUESTAL -RP:	20250020792
RESERVA PRESUPUESTAL	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS ML ($41.888.047) IVA INCLUIDO
ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS ML ($41.888.047) IVA INCLUIDO

DURACIÓN INICIAL:	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN PARAMETRIZADO EN EL SECOP II Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
PRORROGAS Y/O AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	CARLOS ALBERTO RICO ESTRADA

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato (número del contrato) se presenta el presente Informe parcial de Supervisión y/o interventoría, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Una vez verificadas las actividades realizadas por el contratista durante el mes de Diciembre, se pudo constatar que cumplió con las actividades estipuladas y entrego la totalidad de los avalúos solicitados.
- A la fecha el contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato.
- Se anexa un informe de las actividades y procedimientos empleados en la realización del avalúo, que contiene documentación del proceso, estudios de mercado determinando el precio del bien.
- Se tiene un avance físico y financiero ejecutado a la fecha del 100%.
- El Supervisor, evidencia el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:

Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (0.4%)	0,40%
Estampillas ProDesarrollo (0.6%)	0,60%
Estampillas prohospitales (1%)	1,00%
Retención estampilla IUE ordenanza 12/2014	0,40%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2,00%
Tasa Prodeporte y recreación	2,50%
Estampilla Pro-Institución Universitaria digital de Antioquia IU-Digital (0.4%)	0,40%
TOTAL	**7,30%**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1. Se anexa relación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista: Salud hasta el 31 de Diciembre de 2025 y pensiones hasta el 30 de Noviembre de 2025.

Periodo de Cotización	Nº Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el período
NOVIEMBRE-DICIEMBRE	92342492	$6.782.700	$23.876.600	$817.000	$31.476.300

- La revisora fiscal aporta certificación del pago efectuado por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la factura:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Representante Legal)
17/12/2025	JUNIO A NOVIEMBRE DE 2025	MARELVIS LEONOR RIVERA DEL PRADO C.C 40.927.773

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Informe parcial de la relación de la imputación del gasto:

Dependencia	CDP	Registro o Reserva Presupuestal	Valor
GERENCIA ADMINISTRATIVA	20250000450	20250020792	$ 41.888.047

- Relación parcial de los pagos realizados; se relacionan de manera acumulativa y porcentual así:

No. Factura	Fecha de Factura	Periodo Facturado	Valor Facturado	Registro Presupuestal	Porcentaje de Ejecución Financiera	Ejecución Presupuestal	Valor pagos realizados	Saldo Pendiente
FELQ15377	17/12/2025	DICIEMBRE	$41.888.046	20250020792	100%	$41.888.046	$41.888.046	$1.

- Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato/Convenio	$ 41.888.047
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato/convenio más adiciones	$ 41.888.047
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 41.888.046
Recursos no ejecutados (si aplicó)	$1
Total De recursos reintegrados (si aplica)	$1
Porcentaje de ejecución financiera	100%

- Resumen de la ejecución parcial y consolidada del contrato:

CONTRATISTA *L&Q AUDITORES EXTERNOS S.A.S*

No. CONTRATO: ***0418 DE 2025***

PLAZO **DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN PARAMETRIZADO EN EL SECOP II Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

VALOR CONTRATO $ 41.888.047

Acta de Inicio 20/11/2025

Adición 1	
Adición 2	
Adición 3	
Reintegro	
TOTAL	$ 41.888.047
EJECUCIÓN	$ 41.888.046
PENDIENTE	**$ 1**

Fecha de Terminación 31/12/2025

Fecha Prórroga

No.	FECHA factura	FACTURA N.	VALOR	ACTA No	EJECUTADO %	VALOR EJECUCIÓN	SALDO PENDIENTE	ACUMULADO DE PAGOS
1	17/12/2025	FELQ 15377	$ 41.888.046	1	100,00%	$ 41.888.046	$ 1	$ 41.888.046
TOTAL			$ 41.888.046					

4. INFORME JURÍDICO:

- Informe parcial del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones si aplicó:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-46-101091166	Cumplimiento	18/11/2025	05/07/2026	19/11/2025	$8.377.609,4
		Calidad del servicio	18/11/2025	05/07/2026	19/11/2025	$6.283.207,05
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones legales	18/11/2025	31/12/2028	19/11/2025	$2.094.402,35

Con base en la documentación aportada por el contratista y revisada en cuanto al seguimiento técnico, financiero, administrativo, jurídico y presupuestal de las actividades totales ejecutadas en el desarrollo del contrato, y al cumplimiento físico ejecutado por el contratista, la supervisión avala el pago No. 1 de la factura No FELQ 15377 por un valor de $41.888.046 del contrato 0418 de 2025.

CARLOS ALBERTO RICO ESTRADA
Supervisor

Nota: Este informe está asociado al Expediente electrónico de contrato No 0418 de 2025 creado en el Módulo del Sistema de Gestión Documental Gestión+.

COLOMBIA
REVISORES FISCALES & AUDITORES EXTERNOS

Bogotá D. C, 15 de diciembre de 2025
L&Q-24827-25

Señores
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA
Atn. Dr Carlos Alberto Rico Estrada
Profesional Universitario Gerencia Administrativa
Medellín – Antioquia

ASUNTO: INFORME DE AVALUOS OBRAS DE ARTE CONTRATO 0418 DE 2025

Apreciados señores:

En cumplimiento del numeral tercero de la cláusula tercera del contrato en mención, la cual establece *" Entregar un Informe con las actividades y procedimientos empleados en la realización del avalúo, que contenga documentación del proceso, estudios de mercado determinando el precio del bien de acuerdo con la zona geoeconómica donde está ubicado, como soporte del avalúo realizado y demás métodos valuatorios establecidos por el IGAC que hayan sido utilizados"*, adjunto me permito compartirle los avalúos objetos del contrato.

Cordialmente,

MIGUEL ANTONIO PINEDA ACOSTA
Director de Proyectos
Delegado por L&Q Auditores SAS

INFORME DE AVALÚO COLECCIÓN DE ARTE

IDEA
Instituto para el Desarrollo de Antioquia

SOLICITADO POR:

CARLOS ALBERTO RICO ESTRADA

MEDELLÍN DICIEMBRE – 2025

CONTENIDO

Página

1. CLASE DE AVALÚO ---------- 6
2. CONTRATANTE ---------- 6
3. PROPÓSITO DEL AVALÚO ---------- 6

4. FECHA DE INSPECCIÓN DE LAS OBRAS---------- 6
5. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS OBRAS ---------- 6
6. LIMITACIONES ---------- 6
7. AVALÚO ---------- 7
8. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN---------- 7
9. INFORME DE COMPARACIÓN DE VENTAS---------- 7
10. JUSTIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA EMPLEADA ---------- 8
11. VIGENCIA DEL AVALÚO ---------- 8
12. CERTIFICADO DE IMPARCIALIDAD ---------- 8
13. CONSIDERACIONES GENERALES ---------- 8
14. INDICE ECONÓMICO ---------- 9
15. ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL INFORME---------- 9
16. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS ---------- 9

- Ramón Vásquez (Lote 1) ---------- 11
- Ramón Vásquez (Lote 2) ---------- 14
- Ramón Vásquez (Lote 3) ---------- 17
- Ramón Vásquez (Lote 4) ---------- 20
- Ramón Vásquez (Lote 5) ---------- 23
- Ramón Vásquez (Lote 6) ---------- 26
- Ramón Vásquez (Lote 7) ---------- 29
- Florentino Bellota (Lote 8) ---------- 32
- Florentino Bellota (Lote 9) ---------- 35
- Florentino Bellota (Lote 10) ---------- 38
- Florentino Bellota (Lote 11) ---------- 41
- Florentino Bellota (Lote 12) ---------- 44
- Florentino Bellota (Lote 13) ---------- 47
- Florentino Bellota (Lote 14) ---------- 50
- Florentino Bellota (Lote 15) ---------- 53
- Florentino Bellota (Lote 16) ---------- 56
- Florentino Bellota (Lote 17) ---------- 59
- Florentino Bellota (Lote 18) ---------- 62

-Florentino Bellota (Lote 19) ---------- 65

-Florentino Bellota (Lote 20) ---------- 68

Página

- Florentino Bellota (Lote 21) ---- 71
- Sonco Carrasco (Lote 22) ---- 74
- Sonco Carrasco (Lote 23) ---- 77
- Sonco Carrasco (Lote 24) ---- 80
- Sonco Carrasco (Lote 25) ---- 83
- Sonco Carrasco (Lote 26) ---- 86
- Sonco Carrasco (Lote 27) ---- 89
- Sonco Carrasco (Lote 28) ---- 92
- Sonco Carrasco (Lote 29) ---- 95
- Max Güerre (Lote 30) ---- 98
- Max Güerre (Lote 31) ---- 101
- Max Güerre (Lote 32) ---- 104
- Max Güerre (Lote 33) ---- 107
- Max Güerre (Lote 34) ---- 110
- Max Güerre (Lote 35) ---- 113
- Max Güerre (Lote 36) ---- 116
- L. Hernández (Lote 37) ---- 119
- Manuel Dávalos (Lote 38) ---- 122
- A. Hofe (Lote 39) ---- 125
- JG Duque (Lote 40) ---- 128
- J. Gómez (Lote 41) ---- 131
- J. Gómez (Lote 42) ---- 134
- Francisco Madrid (Lote 43) ---- 137
- Francisco Madrid (Lote 44) ---- 140
- L. Ateho (Lote 45) ---- 143
- Milagros Bentin (Lote 46) ---- 146
- John Jairo Mejía (Lote 47) ---- 149
- Guillermo Mejía (Lote 48) ---- 152
- Julián cardona (Lote 49) ---- 155
- Susana (Lote50) ---- 158
- H. Santamaría (Lote 51) ---- 161
- Gustavo Múnera (Lote 52) ---- 164
- Sin identificar (Lote 53) ---- 167

- Jaime Gómez Cadavid (Lote 54) ---- 170
- Humberto Pérez Tobón (Lote 55) ---- 173
- Umberto Giangrandi (Lote 56) ---- 176
- Velásquez (Lote 57) ---- 179
- Quijano (Lote 58) ---- 182
- Bordado (Lote 59) ---- 186
- Bordado (Lote 60) ---- 189
- Bordado (Lote 61) ---- 192

Página
- Bordado (Lote 62) ---------- 195
- Bordado (Lote 63) ---------- 198

- Luz María Piedrahita (Lote 64) ---------- 202
- Luz María Piedrahita (Lote 65) ---------- 205
- Luz María Piedrahita (Lote 66) ---------- 208
- Luz María Piedrahita (Lote 67) ---------- 211
- Luz María Piedrahita (Lote 68) ---------- 214

- Marta Lucía Villafañe (Lote 69) ---------- 217
- Marta Lucía Villafañe (Lote 70) ---------- 220
- Marta Lucía Villafañe (Lote 71) ---------- 223
- Marta Lucía Villafañe (Lote 72) ---------- 226
- Jairo Tobón Villegas (Lote 73) ---------- 229
- Jairo Tobón Villegas (Lote 74) ---------- 232
- Jairo Tobón Villegas (Lote 75) ---------- 235
- Jairo Tobón Villegas (Lote 76) ---------- 238
- Rodrigo Arenas B. (Lote 77) ---------- 241
- Ronny Vayda (Lote 78) ---------- 244
- Ronny Vayda (Lote 79) ---------- 247
- Ronny Vayda (Lote 80) ---------- 250
- Ronny Vayda (Lote 81) ---------- 253
- Sin identificar (Lote 82) ---------- 256
- Sin identificar (Lote 83) ---------- 259
- Sin identificar (Lote 84) ---------- 262
- Sin identificar (Lote 85) ---------- 265
- Sin determinar (Lote 86) ---------- 268
- Sin determinar (Lote 87) ---------- 271
- Óscar López (Lote 88) ---------- 274
- Salvador Arango (Lote 89) ---------- 277

17. DATOS DE LOS AVALUADORES ---------- 280

1. CLASE DE AVALUO

Avaluó bien mueble especial "Obra de Arte"

2. CONTRATANTE

El encargo valuatorio lo solicita el señor **Carlos Alberto Rico Estrada a nombre del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA (IDEA).**

3. PROPOSITO DEL AVALUO.

Estimar el valor y precio de Mercado de las Obras que se identifican y se describen en este dictamen de avalúo, con fundamentos en metodologías y procedimientos valuatorios universalmente aceptados con fines contables.

4. FECHA DE INSPECCIÓN DE LA OBRA

Las Obras de Arte en cuestión, fueron inspeccionadas físicamente los días 25, 26 y 27 de noviembre del 2025 con el acompañamiento del señor RAMÓN EMILIO BRAND RIVERA auxiliar administrativo del **IDEA**, quien ejerce a la vez la función como **curador**, ya quien es el responsable de que las obras de arte estén en buena custodia, organización y preservación de la colección aquí mencionada y que es objeto de avalúo.

Cabe agradecer al Sr. Brand la diligente colaboración prestada, los conocimientos sobre ubicación, tenencia y documentos, y la buena disposición mostrada durante los días en que se hizo el levantamiento de datos de la colección.

De igual forma, el levantamiento de datos se realizó en compañía y colaboración del señor Miguel Antonio Pineda Acosta y del señor Gabriel Ricardo Cabadias Botello en representación de la empresa L&Q.

5. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA OBRA

Las obras cuestión de análisis se encuentran en la Cl. 42 # 52-259, La Candelaria, Medellín, Antioquia sede del **IDEA.**

6. LIMITACIONES

No se ha encontrado ningún tipo de limitación en el acceso visual a la colección ya que se ha podido realizar la inspección adecuadamente y se pudo recolectar todos los datos necesarios y todas las fotografías de las obras disponibles y toda la documentación y algunas imágenes de aquellas obras que se encuentran en embalaje para su protección y cuidado debido a los arreglos locativos que se están realizando en el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUÍA** (IDEA).

Aunque para algunas piezas no hubo inspección visual debido a lo anteriormente mencionado, se da por fiable y verídico lo que nos mencionaron, debido a todos los datos, documentos, narraciones, publicaciones y eventos diferentes publicados en distintos medios por **EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUÍA (IDEA)**, que nos lleva a realizar la declaratoria de auténtica y real toda la información suministrada.

7. AVALUO

El avaluó se determinará a través del valor de Mercado que se define como: "La cuantía estimada por la que un bien podría intercambiarse en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender.

8. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Se ha realizado la inspección física de las Obras de Arte en dónde se realizó el levantamiento de datos tales como firma, tema, tamaño, técnica, estilo, originalidad, entre otros.

Se ha determinado la antigüedad o años de haber sido realizadas y estado de conservación que puedan influir en el precio.

Se han hecho estudios fotográficos detallados de las mismas desde todos los ángulos de interés disponibles, así como de firmas, inscripciones, sellos, registros y documentos que ayuden a determinar la autoría, antigüedad y aspectos relevantes.

Se realizó una investigación bibliográfica y documental para cada autor basada en un comparativo de técnicas, procesos, materiales, temas, estilo, tamaños y ventas. Se ha procedido a elaborar una búsqueda de comparables u Obras espejo con características similares en relación a cada autor, en reconocidas páginas que comercializan Obras de Arte y en casas de subasta prestigiosas.

9. INFORME DE COMPARACIÓN DE VENTAS

El enfoque de comparación de ventas permitirá determinar el precio de las obras de arte que se avalúan según comparación con otras obras similares que estén transándose o hayan sido recientemente transadas en el mercado artístico, así como datos obtenidos del mercado y se establece un estimado de valor utilizando procesos que incluyen la comparación. En general, un bien que se valora (Las obras objeto de valuación) se compara con las ventas de bienes similares que se han comercializado en el mercado abierto del arte.

La circulación del arte en esferas internacionales y los reconocimientos en forma de premios de carácter institucional y exposiciones en museos de reconocida trayectoria son fundamentales para una valoración económica.

10. JUSTIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA EMPLEADA

El enfoque de comparación de ventas (ventas realizadas por el autor y valores tomados de obras comparativas), correspondió a la metodología más apropiada para establecer el valor y precio de las obras en estudio tal y como se encontraban al momento de efectuar la visita de inspección.

No se han tenido en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico tales como: Titulación, Modos de adquisición de las obras de arte, contratos de tenencia, demandas pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal.

11. VIGENCIA DEL AVALÚO

El presente avalúo tiene vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000, y al Artículo 19 del Decreto 1420 de junio de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, siempre y cuando se conserven las condiciones extrínsecas e intrínsecas que pueden afectar el valor.

12. CERTIFICADO DE IMPARCIALIDAD

Por medio del presente certifico que:

a. No tengo ningún interés en las obras avaluadas, ni vínculos de naturaleza alguna más allá de los derivados de la contratación de nuestros servicios profesionales que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses.

b. Manifiesto que nuestra opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional y las conclusiones no están influenciadas por los honorarios recibidos.

c. Los exámenes, métodos, inspecciones e investigaciones efectuados son los que se utilizan en el ejercicio regular de nuestra profesión u oficio.

13. CONSIDERACIONES GENERALES

Este documento es propiedad confidencial del solicitante.

El presente informe de valuación se ha desarrollado cumpliendo con las normas de ley, y el perito valuador cumple con lo establecido en la ley 1673 de 2013.

El análisis es una apreciación del perito valuador tomando como referencia tanto los métodos analíticos, así como también su conocimiento del mercado actual del arte.

El Avaluador no se hace responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten las propiedades valuadas o el título legal de las mismas, las descripciones de hechos presentadas son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.

La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.

En este informe se anexa toda la información posible recolectada en la inspección visual y aquella información surgida de la investigación realizada, como fotografías, documentos, firmas, enlaces, etc. que sean pertinentes, para sustentar el valor final que se determina para la Obra y se indica el valor en dólares y euros, además de nuestra moneda, ya que las obras pueden ser comercializadas en el exterior.

14. INDICE ECONÓMICO diciembre 6 2025 (Fecha de la Investigación de mercado)

- Precio dólar: $ 3.799,17 pesos
- Precio euro: $ 4.424,70 pesos

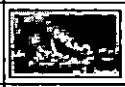
  Precio MX: $ 207,9 pesos

15. ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL INFORME

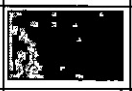
Las obras de arte se han organizado teniendo en cuenta cantidad de piezas por artista para que queden seguidas en este informe.

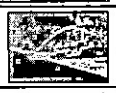
16. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

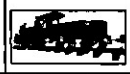
INSTITUTO PARA EL DEARROLLO DE ANTIOQUÍA (IDEA)
INVENTARIO OBRAS DE ARTE

# OBRA	IMAGEN	AUTOR	CATEGORÍA	TÉCNICA	SOPORTE	TAMAÑO	# PLACA	PRECIO
1		Ramón Vásquez	Pintura	Óleo	Lienzo	80 x 60 cm	2494	$ 15.575.000
2		Ramón Vásquez	Pintura	Óleo	Lienzo	90 x 60 cm	3182	$ 17.522.000
3		Ramón Vásquez	Pintura	Óleo	Lienzo	80 x 60 cm	2485	$ 15.575.000
4		Ramón Vásquez	Pintura	Óleo	Lienzo	167 x 300	2499	$ 103.000.000
5		Ramón Vásquez	Pintura	Óleo	Lienzo	165 x 290 cm		$ 110.000.000
6		Ramón Vásquez	Pintura	Óleo	Lienzo	65 x 85 cm	3246	$ 17.900.000
7		Ramón Vásquez	Pintura	Óleo	Lienzo	175 x 200 cm	2610	$ 64.450.000
8		Florentino Bellota	Pintura	Acuarela	Papel	56 x 76 cm	2487	$ 3.430.000
9		Florentino Bellota	Pintura	Acuarela	Papel	55 x 75 cm	2509	$ 3.430.000
10		Florentino Bellota	Pintura	Acuarela	Papel	55 x 75 cm	2545	$ 3.430.000
11		Florentino Bellota	Pintura	Acuarela	Papel	55 x 75 cm	2492	$ 3.430.000
12		Florentino Bellota	Pintura	Acuarela	Papel	55 x 75 cm	2497	$ 3.430.000
13		Florentino Bellota	Pintura	Acuarela	Papel	55 x 75 cm	2488	$ 3.430.000
14		Florentino Bellota	Pintura	Acuarela	Papel	55 x 75 cm	2495	$ 3.430.000
15		Florentino Bellota	Pintura	Acuarela	Papel	55 x 75 cm	2508	$ 3.430.000
16		Florentino Bellota	Pintura	Acuarela	Papel	55 x 75 cm	3705	$ 3.430.000
17		Florentino Bellota	Pintura	Acuarela	Papel	55 x 75 cm	2505	$ 3.430.000
18		Florentino Bellota	Pintura	Acuarela	Papel	55 x 75 cm	2535	$ 3.430.000
19		Florentino Bellota	Pintura	Acuarela	Papel	55 x 75 cm	2507	$ 3.430.000
20		Florentino Bellota	Pintura	Acuarela	Papel	55 x 75 cm	2490	$ 3.430.000

21		Florentino Bellota	Pintura	Acuarela	Papel	55 x 75 cm	2489	$ 3.430.000
22		Florentino Bellota	Pintura	Acuarela	Papel	55 x 75 cm	2486	$ 3.430.000
23		Sonco Carrasco	Pintura	Acuarela	Papel	54 x 75 cm	2543	$ 5.625.000
24		Sonco Carrasco	Pintura	Acuarela	Papel	55 x 73 cm	2658	$ 5.625.000
25		Sonco Carrasco	Pintura	Acuarela	Papel	54 x 74 cm	2536	$ 5.625.000
26		Sonco Carrasco	Pintura	Acuarela	Papel	53 x 73 cm	2544	$ 5.625.000
27		Sonco Carrasco	Pintura	Acuarela	Papel	54 x 74 cm	2538	$ 5.625.000
28		Sonco Carrasco	Pintura	Acuarela	Papel	53 x 73 cm	2542	$ 5.625.000
29		Sonco Carrasco	Pintura	Acuarela	Papel	54 x 74 cm	2668	$ 5.625.000
30		Max Güerre	Pintura	Acuarela	Papel	55 x 75 cm	2508	$ 5.530.000
31		Max Güerre	Pintura	Acuarela	Papel	54 x 75 cm	2491	$ 4.980.000
32		Max Güerre	Pintura	Acuarela	Papel	55 x 75 cm	2498	$ 5.530.000
33		Max Güerre	Pintura	Acuarela	Papel	54 x 74 cm	2537	$ 5.530.000
34		Max Güerre	Pintura	Acuarela	Papel	55 x 75 cm	2496	$ 5.530.000
35		Max Güerre	Pintura	Acuarela	Papel	54 x 74 cm	2502	$ 5.530.000
36		Max Güerre	Pintura	Acuarela	Papel	54 x 74 cm	2493	$ 5.530.000
37		L. Hemández	Pintura	Acuarela	Papel	45,5 x 61,5 cm	191	$ 2.773.000
38		Manuel Dávalos	Pintura	Acuarela	Papel	75 x 56 cm	2503	$ 1.500.000
39		A. Hofe	Pintura	Acuarela	Papel	40 x 30 cm	1606	$ 1.070.000
40		JG. Duque	Pintura	Óleo	Lienzo	80 x 110 cm	6525	$ 9.490.000
41		J. Gómez	Pintura	Óleo	Lienzo	80 x 100 cm	5988	$ 11.420.000

42		J. Gómez	Pintura	Óleo	Lienzo	80 x 100 cm	5985	$ 11.420.000
43		Francisco Madrid	Pintura	Óleo	Lienzo/ madera	595 x 288 cm	5765	$ 161.000.000
44		Francisco Madrid	Pintura	Óleo	Lienzo/ madera	595 x 288 cm	5765	$ 161.000.000
45		L. Atcho	Pintura	Óleo	Lienzo	112 x 72 cm	2658	$ 6.600.000
46		Milagros Bentin	Pintura	Óleo	Lienzo	150 x 100 cm	Sin dato	$ 6.800.000
47		John Jairo Mejía	Pintura	Óleo	Lienzo	Sin datos	5148	$ 5.800.000
48		Guillermo Mejía	Pintura	Acrílico	Lienzo	300 x 187 cm	11344	$ 30.500.000
49		Julián Cardona	Pintura	Acrílico	Lienzo	Sin datos	7705	$ 6.600.000
50		Susana	Pintura	Óleo	Lienzo	120 x 80 cm	6574	$ 2.400.000
51		H. Santamaría	Dibujo	Sanguina	Papel	97 x 59 cm	3867	$ 3.830.000
52		Gustavo Múnera	Dibujo	Pastel	Lienzo	130 x 80 cm	8117	$ 6.036.000
53		Sin Identificar	Dibujo	Tinta	Papel	47,5 x 32 cm	2539	$ 984.000
54		Jaime Gómez Cadavid	Dibujo	Lápiz	Papel	46,5 x 61,5 cm	2540	$ 1.800.000
55		Humberto Pérez Tobón	Dibujo	Lápiz	Papel	15 x 21,5 cm	3708	$ 840.000
56		Umberto Giangrandi	Grabado	Serigrafía	Papel	41 x 51 cm	193	$ 1.270.000
57		Velásquez	Grabado	Serigrafía	Papel	42 x 52 cm	194	$ 1.100.000
58		Quijano	Grabado	Serigrafía	Papel	42 x 52 cm	108	$ 1.100.000
59		Bordado	Bordado	Tejido	Tela	49 x 62 cm	Sin dato	$ 1.950.000
60		Bordado	Bordado	Tejido	Tela	50 x 68 cm	Sin dato	$ 1.950.000
61		Bordado	Bordado	Tejido	Tela	50 x 67 cm	Sin dato	$ 2.160.000
62		Bordado	Bordado	Tejido	Tela	49 x 62 cm	Sin dato	$ 2.160.000

63		Bordado	Bordado	Tejido	Tela	50 x 67 cm	Sin dato	$ 2.160.000
64		Luz María Piedrahita	Escultura	Fundición	Bronce	50,5x30x30 cm	3210	$ 9.850.000
65		Luz María Piedrahita	Escultura	Fundición	Bronce	245 x 125 cm	4693	$ 54.730.000
66		Luz María Piedrahita	Escultura	Fundición	Bronce	245 x 125 cm	4698	$ 54.730.000
67		Luz María Piedrahita	Escultura	Fundición	Bronce	245 x 125 cm	4697	$ 54.730.000
68		Luz María Piedrahita	Escultura	Fundición	Bronce	246 x 125 cm	4699	$ 54.730.000
69		Martha Lucía Villafañe	Escultura	Mixta	Muro	750 x 550 cm	4696	$ 74.480.000
70		Martha Lucía Villafañe	Escultura	Mixta	Muro	751 x 550 cm	4695	$ 74.480.001
71		Martha Lucía Villafañe	Escultura	Mixta	Mixto	97 x 100 cm	3455	$ 563.000
72		Martha Lucía Villafañe	Escultura	Mixta	Mixto	97 x 100 cm	3454	$ 563.000
73		Jairo Tobón Villegas	Escultura	Fundición	Bronce	80x76x80 cm	6164	$ 58.000.000
74		Jairo Tobón Villegas	Escultura	Ensamble	Mármol	83x79x119 cm	06164A	$ 12.000.000
75		Jairo Tobón Villegas	Escultura	Fundición	Bronce	83x79x80 cm	6165	$ 58.000.000
76		Jairo Tobón Villegas	Escultura	Ensamble	Mármol	83x79x119 cm	06165A	$ 12.000.000
77		Rodrigo Arenas B.	Escultura	Fundición	Bronce	147 x 100 cm	2566	$ 90.290.000
78		Ronny Vayda	Escultura	Instalación	Acero/ ladrillo	15 m x 10,70 metros	4694	$ 265.000.000
79		Ronny Vayda	Escultura	Mixta	Acero / madera	30x35x30 cm	3244	$ 1.642.000
80		Ronny Vayda	Fotografía	Render	Papel	38 x 29 cm	3706	$ 1.330.000
81		Ronny Vayda	Fotografía	Render	Papel	38 x 29 cm	3707	$ 1.330.001
82		Sin identificar	Escultura	Talla	Madera	64 x 16 x 9 cm	202	$ 1.200.000
83		Sin identificar	Escultura	Fundición	Bronce	25,5 x 16 x 11 cm	544	$ 1.270.000

84		Sin identificar	Escultura	Fundición	Bronce / talla	14 x 8,5 x 8 cm	3245	$	900.000
85		Sin identificar	Escultura	Ensamble	Hierro	690 x 110 x 65 cm	Sin dato	$	70.780.000
86		Sin identificar	Escultura	Fundición	Bronce/ cristal	26,5 x 12,5 x 11,5 cm	3235	$	1.270.000
87		Sin identificar	Escultura	Fundición	Bronce	55 x 19 x 10 cm	3236	$	1.125.000
88		Óscar López	Escultura	Mixta	Mixto	300 x 200 cm	11343	$	51.570.000
89		Salvador Arango	Escultura	Mixta	Bronce	500x1200x450 cm	6194	$	376.185.000
							TOTAL	$	2.301.468.002

MIGUEL ANTONIO PINEDA ACOSTA
Director de Proyectos
Delegado por L&Q Auditores SAS

COLOMBIA
REVISORES FISCALES & AUDITORES EXTERNOS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO
50 LEY 789 DE 2002

Yo Marelvis Leonor Rivera, identificado con cedula de ciudadanía No.40.927.773 de Riohacha, en mi calidad como Revisora Fiscal de la empresa L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S. con NIT No. 900.354.279 – 1 manifiesto bajo la gravedad del juramento que nuestra Firma ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP-,Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Aprendizaje - SENA-. Servicio Nacional de aprendizaje.

Así mismo, certifico bajo la gravedad de juramento que a partir del 01 de mayo de 2013 la sociedad en en mención se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el articulo 114-1 del Estatuto Tributario.

La presente certificación es dada en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Diciembre de 2025.

Marelvis Rivera

Marelvis Leonor Rivera del Prado
Revisor Fiscal.
TP. 149905-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARELVIS LEONOR RIVERA DEL PRADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40927773 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 149905-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

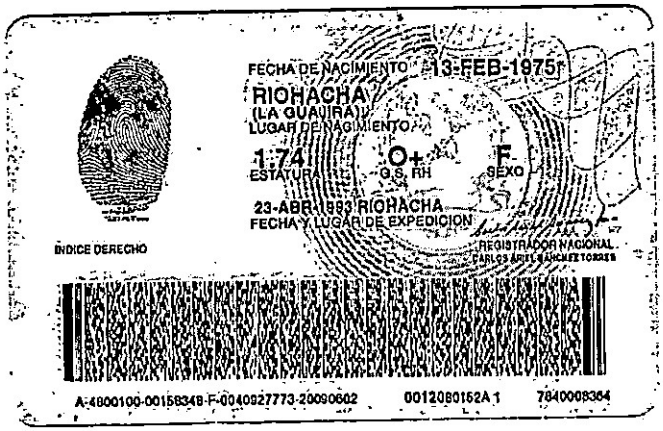
Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 40.927.773
APELLIDOS RIVERA DEL PRADO
NOMBRES TARELVIS LEONOR
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1975
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
23-ABR-1993 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-4800100-00158348-F-0040927773-20090602 0012080152A 1 7840008364

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

149905-T

MARELVIE JUNCA
RIVERA DE BARRIOS
C.C. 40827074
RESOLUCION INSCRIPCION 179
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA



FECHA 04/06/2010

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO T-8795

FIRMA DEL TITULAR

T-74982

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Junta Central de Contadores.